



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0888** DE 19 NOV. 2021

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 0703 de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente los artículos 40 y 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el literal l) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral 0703 de 2021 se convocó y se fijó el procedimiento y el calendario para realizar la Asamblea Nacional de Egresados en la que se elegirán a los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los consejos de las facultades y de los departamentos para el periodo 2021 – 2023.

Que el 19 de noviembre de 2021 en la sede de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional, se informó a la institución de una situación de fuerza mayor, debido a una comunicación tardía de la empresa de servicios públicos ENEL (suministro de energía), sobre un mantenimiento de la Red eléctrica en el sector y en la subestación que se encuentra en la servidumbre de la instalación de la calle 72 de la UPN, fechado para el 20 de noviembre de 2021, circunstancia que dejará sin servicio de energía eléctrica a dicha sede. Frente a lo cual, la Subdirección de Servicios Generales se comunicó con la Empresa ENEL para indicarles que no era posible para la Universidad la realización de dicho mantenimiento, debido a que desde el 3 de septiembre se tiene prevista la Asamblea Nacional de Egresados, a realizar el 20 de noviembre de 2021.

Que en respuesta a la petición de no realización del mantenimiento programado el 20 de noviembre de 2021, que interrumpirá el servicio eléctrico en la zona donde se ubica la sede de la Calle 72 de la UPN, ENEL ofreció una planta eléctrica de manera gratuita para dar continuidad al servicio, la cual sera dispuesta por razones técnicas y logísticas para suministrar energía al Bloque A, donde se localiza la Biblioteca Central de la UPN; por ser el espacio que permite garantizar el acceso a internet, indispensable para que funcionen los equipos de cómputo, y en el que se realizará la votación por parte de los egresados.

Que, por lo anterior, y para garantizar el ejercicio democrático convocado mediante la Resolución rectoral **0703** de 2021, es necesario modificar el lugar del registro de ingreso y de votación de la Asamblea Nacional de Egresados.

Que, en mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Modifíquense los **artículos: 2 y 17**, de la Resolución Rectoral **0703** de 2021, en el sentido de que el registro y la votación de la Asamblea Nacional de Egresados, se realizarán en la Biblioteca Central de la sede de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en la página web de la Universidad. En lo demás, la Resolución Rectoral **0703** de 2021 continúa vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **19 NOV. 2021**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

Revisó: Elisa Lilliana Aguirre Leguizamb – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Diana Acosta- Secretaria General (E)
Revisó: Germán Malte - REC
Proyectó: Diana Acosta, SGR